DECLARACIÓN ENCUENTRO DE LA REGIÓN LITORAL F.A.U.A.T.S.

Santa Fe, 19 de abril de 1.997.

El Trabajo Social como Profesión y Disciplina del Campo de las Ciencias Sociales construye un Marco Teórico-Metodológico fundado en el Conocimiento científico desde el cual Interviene en la Realidad Social, a la que se concibe como una construcción histórica, social, compleja, heterogénea, dinámica, contradictoria, en permanente transformación.

En este Escenario se construyen y reconstruyen formas de relacionamiento de los hombres entre sí, entre Estado-sociedad, generando situaciones sociales que exponen a los sujetos, al Estado y a la sociedad al planteo de nuevos interrogantes y búsqueda de alternativas superadoras de situaciones de injusticia y desigualdad social.

Esta concepción de realidad sitúa al Sujeto como un ser particular, social, histórico, crítico y participativo, ubicado en un tiempo y espacio determinado, portador de Necesidades que lo motivan para la acción, por successo en conserva con frobumentos en conserva con conserva de conserva con conserva con conserva de conserva con conserva de conserva de

Necesidad pensada no sólo como la mera búsqueda de satisfacción para la subsistencia, sino como suma de potencialidades humanas individuales y colectivas que movilizan al sujeto a su propia transformación y a la de su contexto.

Desde esta concepción de necesidades se concibe al hombre como sujeto de Derechos sociales y ciudadanos y como constructor de un proyecto de vida y de sociedad.

En esa relación Realidad-sujeto-necesidad, se construye el conocimiento como Entidad mediadora que cobra sentido en cuanto posee intencionalidad y posibilidades de producir transformaciones.

El Art. 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 cuando se refiere a los "... títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo en modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes ...". La Intervención Profesional del Trabajador Social está constitutivamente ligada a la identificación de estos problemas, a su gestión en la sociedad civil, a su incorporación a la agenda pública, a la generación de alternativas para la formulación de políticas destinadas a resolverlos, a su implementación, evaluación y reformulación, en aras del ejercicio pleno de la ciudadanía, amenazado hoy por los efectos no deseados de un vertiginoso proceso de transformación, por lo que se involucra específicamente el texto del mismo.

Keinperis (1)

(1)

Desde las diferentes Dimensiones Asistencial, Preventivo y Político/Organizativo del ROL el TRABAJADOR SOCIAL, se inserta en los diferentes Campos problemáticos de las políticas sociales, en Organizaciones Institucionales Gubernamentales y No gubernamentales, relacionadas directamente a la salud, familia, minoridad, ancianidad, juventud, vivienda, justicia, seguridad social, educación, acción social municipal, otros, por lo que consideramos que debería reconocerse esta Profesión como de INTERÉS PUBLICO, dado que su formación la habilita para la INTERVENCION Profesional en dichas Áreas.

Desde este marco explicitado, para la expedición de títulos de Asistente Social y/o Trabajador Social, sostenemos que la formación académica, en el ámbito universitario, debe encuadrarse en la Resolución Nº 06, del 13/01/97, del Ministerio de Cultura y Educación, la que resuelve en su Art. 1°: "Fijase en 2600 horas reloj, o su equivalente, en la modalidad presencial, la carga horario mínima que deberán contemplar los planes de estudio, para calificar a una carrera como de grado universitarios. Y en su Art. 2°: "La carga horaria prevista en el artículo anterior deberá desarrollarse en un mínimo de cuatro años académicos".

Como F.A.U.A.T.S. (Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social) venimos trabajando desde su creación, en la incorporación de las Carreras a Nivel Terciarios en el ámbito universitario.

Ante este reclamo histórico exigimos para estas Unidades Académicas las mismas condiciones de formación que las planteadas para las universitarias.

Esto, además, se encuentra encuadrado en la Ley de Ejercicio Profesional de los Colegios Profesionales de cada Provincia, que se nuclean en la F.A.A.P.S.S. (Federación Argentina de Asociaciones de Profesionales del Servicio Social).

La Región Litoral de F.A.U.A.T.S., conformada por las Unidades Académicas de Posadas, Corrientes, Paraná, Santa Fe, Rosario, Reconquista, como continuidad de esta línea de trabajo, está avanzando en el debate de las Currículas para producir acuerdos mínimos, en lo referente a los contenidos del Plan de Estudio.

Estos lineamientos serán presentados en la Asamblea Nacional de F.A.U.A.T.S., en la ciudad de Mendoza, en el mes de junio del corriente año, para la concreción de una propuesta única de Currícula Básica Nacional, que posteriormente será analizada en los encuentros de Unidades Académicas de Trabajo Social de la Región del Cono Sur de A.LA.E.T.S.

(Asociación Latinoaméricana de Escuelas de Trabajo Social) .-

La acción del Trabajador Social en los diferentes Campos Problemáticos, desde la disciplina y la interdisciplina requerirá una definición clara y precisa de las INCUMBENCIAS PROFESIONALES reservadas exclusivamente a ésta, así como la regulación de la formación académica en cuanto a Planes de Estudio en el marco de un Perfil acordado con las Organizaciones Nacionales que nuclean a las Asociaciones Profesionales y Unidades Académicas de todo el País.

OPERATIVIZACION DE LA INTERVENCION EN ACCIONES TENDIENTES A:

- 1. Aportar en la construcción de alternativas para la modificación, superación y/o transformación de Situaciones Problemáticas -reales y/o potenciales- de personas, familias y grupos en los Niveles de Prevención, Asistencia y Promoción valorando el sentido de la Dignidad Humana.
- 2. Generar, Potenciar y/o Fortalecer procesos de Organización comunitaria y/o institucional construyendo Espacios concretos y flexibles en la articulación entre las Necesidades e Intereses de los Sectores que participan del mismo y los objetivos e intereses de la Institución, tendiendo a la satisfacción y legitimación de los Derechos Sociales.
- 3. Planificar, Asesorar, Coordinar, Administrar, Evaluar y Gerenciar, en los diferentes Niveles de Complejidad: Micro, Medio y Macro, lo relacionado a la Formulación e Implementación de Planes, Programas y Proyectos en el Marco de la Políticas Sociales Estatales y No estatales, promoviendo la participación de los Grupos involucrados en la Situación y/o Campo Problemático a abordar.
- 4. Planificar, Orientar, Asesorar, Organizar, Conducir, Coordinar, Administrar, Evaluar, Acciones Institucionales en diferentes Niveles de funcionamiento y de decisión política.
- 5. Orientar, Supervisar y Capacitar Equipos de Trabajo.

- 6. Orientar, Asesorar, Coordinar, Promover Instancias de Reflexión y Capacitación en el Trabajo Comunitario en la búsqueda de resolución de Necesidades y Problemáticas Sociales concretas, procurando la generación, conocimiento y mejor aprovechamiento de los Recursos comunitarios e institucionales.
- 7. Realizar Aportes desde la Especificidad Profesional en el Equipo Interdisciplinario en relación a la Lectura, Análisis e Identificación de la Situación abordada, incorporando los aspectos socio-económico-político-culturales que la condicionan y la Metodología de Trabajo en sus dos Dimensiones: al interior del Equipo y en el abordaje de la situación concreta, así como en lo referente a la elaboración del Informe Social correspondiente.
- 8. Elaborar Informe Social, Diagnóstico Social, Estrategias de Intervención Profesional, en diferentes Instancias del Campo Social relacionadas a Situaciones Problemáticas abordadas, requeridos por Personas, Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales.
- 9. Realizar Peritajes sobre diferentes Situaciones Sociales en el ámbito de la Justicia, ya sea como Perito de Oficio, de Parte, Mandatario y/o Consultores Técnicos.
- 10. Intervenir desde la Especificidad Profesional en Instancias de MEDIACION Judiciales y no Judiciales.
- 11 Dirigir y desempeñar Funciones de Docencia, Extensión e Investigación y otras tareas en Areas Académicas en el Ambito de las Unidades Académicas de Formación Profesional.
- 12. Desempeñar Funciones de Docencia e Investigación en diferentes Niveles del Sistema Educativo en Areas afines a las Ciencias Sociales.
- 13. Desarrollar Líneas de Investigación que contribuyan a:
- a) La producción de Conocimiento en Trabajo Social, la orientación del Pensamiento y Construcción de la Disciplina, la discusión permanente y profundización sobre la Especificidad y la Teoría Social.
- b) La producción de Conocimiento Teórico/Metodológico para aportar a la Intervención Profesional en los diferentes Campos de Acción.
- c) La producción de Conocimiento que posibilite la Identificación de factores que inciden en la génesis y reproducción de las problemáticas

sociales y posibles alternativas de modificación, superación y/o transformación.

SANTA FE, 19 de abril de 1.997.

FACULTED de Trabajo Social UNIV. NACIONAL de ENTRE L'ES

MCC , fic Haria del Carnen lu Di - DNI 12.057.988

CHESSINA _ DNI 23.341.464

Luia Coun, Mar. Gabriela

D.N.1. 23.493.996.

Escuela de Trabajo Social FAC. Le Ciencia Politica 1 RRII Univ. NACIONAL Le Posheio

Sommi Lie. NOGA BONUCCI - DNI. 6.671.307

Dey W. HAG'A FLORENCIA SERRA DNI: 2144 OPZ.

Aluma : Mausunstuo. MARIA GURA SILVA DN1:28.073.236.

Escuela de Servicio Social de Sta. Fe Secrétaria de Estado de Provoción Comunitaria Codo. de la Paiz de SANTA FE

and all. W. Sandra Salls. DNI 16627339 Graduada ! Makella Cocaspa ic ENASFLIA COLOROSO NII: 16, 143.010

W LIZA GRISELDA TOGTI DNI. 23.695.806

Instituto S. de Servicio Social de CORRIENTES

DOCENTE: A.S. JIJAN ARNEDO DNI 13.365.201

Wesols Gonzakz, Orlando N. Dur. 24.140.411